



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.603

**GUTIERREZ MONTOYA**, Vicente; de treinta y un años, casado, natural de Santiago de Compostela, ambulante, de oficio cesterero; domiciliado últimamente en Birloque (Coruña); procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, a ser indagado y reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11603

8.604

Un desconocido, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, pero que es del pueblo de Rús, en esta provincia de Jaén, que es pariente o conocido de D. Antonio Moreno Teruel, Ayudante facultativo de Minas, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Espronceda, número 15, cuyo sujeto desconocido fué empleado u obrero en la mina de Arroyanes y que estuvo en esta ciudad de Linares en la última decena de Diciembre o primeros días de Enero últimos con el D. Antonio Moreno, a consultarle qué debía de hacer con una participación de la Lotería que para el sorteo del día 21 de dicho Diciembre tenía, autorizada por D. José Maestre, estanquero con domicilio en la calle de Julio Burell, número 7, y cuya participación tenía en blanco el número de orden, el número del billete y la cantidad jugada; se le cita para que comparezca en término de diez días y en horas de audiencia, ante este Juzgado de instrucción, para declarar como testigo en causa por los delitos de falsificación en un décimo de Lotería estafa y tentativa de estafa, instruida contra María de los Angeles Lemos Delgado, bajo el número 19 del sumario del año corriente, con apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11632

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CORDOBA**

D. Angel de Cairiva y López de Cervantes, Juez Municipal del distrito de

la Izquierda e interino de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda; con arreglo al procedimiento sumario que establece la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Tirso León Avilés, en nombre de D. José Ramón y D. Manuel Eguiñor y de Hoces, contra doña María de los Dolores Calatrava López-Vadillos, para el cobro de cierto crédito hipotecario, he acordado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Un cortijo con casa de tejas llamada de "Barreras", sito en los términos de la ciudad de Jaén y de Mancha Real, de cabida total de 892 fanegas, equivalentes a 558 hectáreas, 76 áreas, 55 centiáreas y 60 miláreas, compuestas de tierra de labor y pastos de secano, de las que 64 fanegas, o sea 40 hectáreas, seis áreas y 40 centiáreas, radican en término de Mancha Real, y las 828 fanegas restantes, equivalentes a 518 hectáreas 70 áreas, en término de Jaén. Linda la parte de finca radicante en Mancha Real: al Este, con tierras del Conde de Torralva; al Sur, con parte de las mismas; al Oeste, con tierras de este cortijo, pertenecientes al término de Jaén, y al Norte, con el río Guadalquivir.

Linda la porción radicante en el término de Jaén: al Este, con tierras de dicho cortijo; al Sur, con el del Marqués de la Motilla; al Oeste, con las del cortijo llamado Racioneros de la Laguna, y al Norte, con el río Guadalquivir.

La totalidad del cortijo que se describe linda: al Este, con tierras del Sr. Conde de Torralva; al Sur, con otras del cortijo de Racioneros, pertenecientes a los herederos del Marqués de la Laguna y con olivar del Conde de Torralva, y al Norte, con el río Guadalquivir.

Esta finca fué valorada a los efectos del tipo de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta y remate de dicha finca, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y las certificaciones de los Registros de la propiedad de los respectivos partidos en que la finca radica, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas a quien les interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella titulación; advirtiéndose que no existen cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes a la hipoteca constituida en favor de los actores, toda vez que la única responsabilidad que pesa sobre la finca con carácter preferente, dimanaba de una anotación preventiva que aseguraba determinada obligación a favor de D. Juan Benito Begara Martos, importante 2250 pesetas, está solventada.

2.ª Que para la subasta de predicho inmueble, servirá de tipo el de las 400.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior.

3.ª Que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado a tal efecto,

antes de dar comienzo la subasta, el importe del 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Córdoba, a 12 de Septiembre de 1919.—El Juez, Angel de Cairiva.—El Secretario, Teodoro Fernández.

X—2022

**FUENTE DE CANTOS**

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 131 del año actual, por robo de una colcha de lana, una camisa de franela para hombre, una camiseta interior, un tarrito de miel y medio queso, ocurrido el día 9 de Agosto anterior al peón Caminero Manuel Bayón Pece de Badajoz a Cuesta de Castilleja al sitio denominado Culebrín, término de Monesterio; he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos sustraídos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 5 de Septiembre de 1919.—José Paniagua.—El Secretario, Antonio Borjano.

JO—11607

**GAUCIN**

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia y como dimanante del sumario número 145, sobre hurto, del año de 1918, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción a la cárcel de este Partido, a mi disposición, del procesado Antonio López Anaya, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Moulinejo, jornalero, hijo de Antonio y Concepción.

Gaucín, 1.º de Septiembre de 1919. Miguel Simón. 11610

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia y como dimanante del sumario número 123 de 1918, sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción a la cárcel de este Partido, a mi disposición, del procesado Plácido Pérez Cerralbo, de veinte y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y natural y vecino de Torrox.

Gaucín, 1.º de Septiembre de 1919. Miguel Simón. JO—11611

**GRAZALEMA**

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 35 pesetas en monedas de 5 pesetas, media fanega de cebada, una jarda de bramante blanco con filete negro en la costura, una escopeta "Remington" con contera de hierro con dos tornillos, punto de mira

de hierro y porta-escopeta de cuero color abellana, con una hebilla en su parte media, cuyo metálico y efectos fueron robados al vecino de Benaocar José Pérez Puerto, de su rancho situado en Vega Redonda, la tarde del 27 del pasado mes de Agosto, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos; y

Que igualmente se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho de referencia, que serán asimismo puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido.

Grazalema, 1.º de Septiembre de 1919.—Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—11016

#### HUELMA

Don Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente intereso la busca y rescate de la caballería que se dirá, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, cuya caballería es de la propiedad de Gabriel López López, vecino de Cabra del Santo Cristo, y le fué hurtada la madrugada del siete de Abril último de la cuadra de la casa que habita en la aldea de Larva, anejo de Cabra del Santo Cristo.

#### Señas de la caballería

Una mula de diez años de edad, alzada 1.51 metros, capa castaña obscura, raza española, con un lunar blanco en el costillar derecho y en al anca derecha la marca de la Sociedad "La Alianza Agrícola".

Huelma, 3 de Septiembre de 1919.—Francisco Arias. JO—11617

#### JAEN

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Ortega Colmenero, desaparecidas en la noche del 28 al 29 de Agosto último de los terrenos del cortijo "El Chillón", y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de nueve a diez años, parda, marca 386 lado izquierdo en el cuello, de marca.

Un mulo capón, tres años, pardo, más de marca.

Una mula, siete años, parda, más de marca.

Otra mula seis años, castaña obscura, más de marca.

Todas con el hierro "El Fénix Agrícola", nalga izquierda J. 1.

Jaén, 5 de Septiembre de 1919.—José James. JO—11623

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se proceda a la busca de una burra de quince meses,

alzada 1.13, rucia, hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la traseira izquierda, propia de D. Angel Parras Parras, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 4 de Septiembre de 1919.—José James. JO—11624

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso que por la Policía judicial y guardia civil se proceda a la busca y rescate de una mula de ocho años, alzada 1.45 metros, negra, un mulo de cinco años, alzada 1.46, castaño oscuro; una yegua de siete años, alzada 1.42, castaña, las tres con el hierro del "Fénix" J. 1.; propias de Faustino Ramirez López, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Jaén, 3 de Septiembre de 1919.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—11625

Don José Gómez y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido,

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Bartolomé Agüera, las cuales le fueron sustraídas el 1 del actual del cortijo "Ventosillo", de este término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, alzada 1.60 metros; y

Una potra cinco meses, alzada 1.20, capa castaña.

Con el hierro "El Fénix Agrícola" nalga izquierda. JO—11626

Jaén, 3 de Septiembre de 1919.—José James.—El Secretario, Julián Herranz. JO—11626

#### LA CAROLINA

Don Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de este partido,

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención de un sujeto llamado Miguel Caballero Casas, natural y vecino de Guarromán, hijo de D. Pedro Caballero Rodríguez, cuyo individuo encontrándose en la dehesa Barranquillos, término de Baños, propiedad de su padre, el día 17 de Junio último vendió sin autorización del mismo tres cabras y tres chotas a los hermanos Juan y Francisco Rubio Mira, residentes en la mina "El Centanillo", y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 3 de Septiembre de 1919.—Antonio Espinosa. JO—11627

Don Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas del sitio llamado La Vega, término de Vilches, cuyas caballerías desaparecieron del 9 al 10 del actual, propiedad de Eugenio Veguillas Espliego, y a la detención del autor o autores del hecho que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades consiguientes.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de edad siete años, alzada 1.48 metros, capa tardo claro, hierro muy confuso en la tabla del cuello, herrado con el de la Sociedad "La Unión Ganadera" en la tabla izquierda del cuello, F. 8.

Otro mulo capón, de edad cuatro años, alzada 1.51 capa castaño oscuro, raza española, asegurado en la misma Compañía que el anterior.

La Carolina, 13 de Agosto de 1919. Antonio Espinosa. JO—11628

#### LAGUARDIA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto, cito y llamo, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, a D. Feliciano y D. Julián López Elías, hijos legítimos y herederos testamentarios de doña María Elías Moreno, y cuya residencia se ignora, para que comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria que ha promovido la hermana de los mismos, doña Carmen López Elías; entendiéndose que si hubieren fallecido los dos o cualquiera de ellos, podrán personarse en su caso los que fueren sus respectivos herederos, bajo apercibimiento de que si no comparecieron, no volverán a ser citados y llamados, prosiguiendo la tramitación del juicio.

Laguardia, 18 de Julio de 1919.—Miguel Carballo de las Casas.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Bueno. X—2032

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Manuel López Jiménez, vecino de Montemayor, hurtadas en la noche del día 23 del corriente mes de los terrenos del cortijo del Carrascal, término de Montemayor, y caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de treinta meses, de 1.45 metros de alzada, capa casta-

ña oscura, con tres hierros de la Compañía El Fénix Agrícola en ambas nalgas, V. números 12 y 13 en la izquierda y el 11 con la misma letra en la derecha, lunar negro en la paretilla izquierda, con el interior de las nalgas y el hocico blanco.

Otro mulo capón, de ocho años, de 1,54 metros de alzada, largo de cuartillas, rayado rodillas y corvejones, con el hierro de la misma Compañía, letra V. número 11 en nalga izquierda.

Dado en La Rambla, a 29 de Agosto de 1919.—Antonio Martínez Jordán. El Secretario, P. H., Pedro Jiménez. JO—11318

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca de las dos caballerías que se reseñan a continuación, propias de Antonio Sánchez Pérez, vecino de esta ciudad, hurtadas en la madrugada del día 11 de los corrientes, de los terrenos del cortijo de las Jurisdicciones, de este término; y caso de ser habidas las ocupen y remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de diez años, 1,51 metros de alzada, raza española, tiene un hierro en la nalga izquierda con el número 284.

Y un mulo de cuatro meses, de 1,16 metros de alzada, castaño oscuro, de igual raza.

Ambas herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

La Rambla, 30 de Agosto de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez. JO—11317

#### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en sumario seguido por lesiones, homicidio y daños, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de la menor Antonia Fernández, llamado Manuel, cuyo paradero y actual domicilio se ignoran.

Para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 30 de Agosto de 1919.—El Secretario, P. D. del Doctor Infante, Alejandro Junaleda. JO—11653

#### MANCHA REAL

Don Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una mula de doce años, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, raza española, roma, que en la nalga izquierda lleva la marca de la Sociedad "La Agrícola Española", de la propiedad de D. Aurelio Delgado Alcalá, desaparecida en la noche del 29 al 30 de Agosto último del sitio denominado Cerro Gordo, del término municipal de Bedmar.

Mancha Real, 4 de Agosto de 1919. Angel de Torres Cobo.—José Fernández Bedmar. JO—11655

#### MONFORTE DE LEMOS

Don Marino Rodríguez Alvarado, Juez de instrucción accidental de Monforte de Lemos.

Por la presente llamo a Francisco o Albino, sin que consten sus apellidos, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, cara redonda, bigota negro pequeño, traje negro, de nacionalidad portuguesa, sin que consten otras señas; procesado en la causa número 124 del año actual, de este Juzgado, seguida por hurto de 2.800 pesetas a José Quintela Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días concurre a ser indagado, constituyéndose en prisión en la cárcel de este partido; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Monforte de Lemos 4 de Septiembre de 1919.—Marino Rodríguez Alvarado. JO—11656

Don Marino Rodríguez Alvarado, Juez de instrucción, accidental, de Monforte de Lemos.

Por la presente llamo a José Conde González, vecino de Vilar de Artelle, en el Ayuntamiento de Pantón, de este partido; a José Lemos y a Manuel de Carlos, vecinos de Santa María de Nogueira, en el Ayuntamiento y partido judicial de Chantada; procesados en la causa número 117 del año actual de este Juzgado, seguida por homicidio, lesiones y desorden, para que en el término de diez días se constituyan en prisión en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, a las resultas de mentada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Monforte de Lemos, 4 de Septiembre de 1919.—Marino R. Alvarado. JO—11657

#### SORT

D. Jaime Pujal Comes, Juez municipal de esta villa de Sort, en funciones de Juez de primera instancia por licencia de propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en méritos de expediente de habilitación de fondos, pendiente en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Antonio Sansa Periquet, contra el Rdo. Sr. D. José Adellach Gaspa, párroco de Montardid, en concepto de albacea y tutor testamentario del hoy difunto Rdo. José Soler Giró, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por el término de veinte días, las siguientes fincas, pertenecientes a dicha herencia:

Primera. Una pieza de tierra parte campo y parte de cultivo, llamada Saborrás, sita en término de Montardid, de cabida unas cinco cuarteras de sembradura, que confronta a Oriente con tierra llamada lo Bac de Juan Soler Solá; a Mediodía, parte con éste y parte con Antonio Nús, alias "Sabartes"; a Poniente con el mismo Soler y Solá, y a Norte, con el camino de los Ortals y parte con Carlos Baro, todos de Montardid. Valorada esta finca en 1.200 pesetas.

Segunda. Toda aquella parte de vedado llamado Lo Bau, de unas veinte noches de redil, para cien ovejas, con todos los árboles frutales y no frutales que en él radiquen, y sita en término de Montardid, que confronta a Oriente y Mediodía parte con el camino que va a los Ortals y parte con Antonio Civis, alias "Fonsio"; a Poniente, con tierra de Jaime Cotonat parte, y parte con la de Francisco Moncorrés, alias "Bach"; parte con la de Antonio Nús, alias "Sabartes" y parte con tierra de la misma herencia confidencial, y a Norte, con el camino real. Valorada esta finca en 2.400 pesetas.

Tercera. Otra finca llamada Lo Prat de les Bases, de cabida en junto tres jornales y medio de guadañar poco más o menos, sita en término de Montardid, que linda por Oriente, parte con Antonio Civis y parte con Antonio Cadirat, de Montardid; a Mediodía y Poniente, con el barranco de les Bases, y a Norte, con el Canemar de José Rispa de Enviny. Valorada en 2.400 pesetas.

Cuarta. Otra finca llamada Los Campos, de cabida cinco cuarteras de trigo de sembradura poco más o menos, linda: por Oriente, con camino público, que va de Bresuy a Castellvíny; a Mediodía, con el camino público que va a Pujal parte, y parte con tierras de la iglesia de Bresuy; a Poniente, con tierra llamada Campos de Moriri, y al Norte, con la Llau. Valorada en 2.400 pesetas. Sita en término de Bresuy, distrito de Sort.

Quinta. Una tierra llamada Coma o Coma de Ramón, sita en término de Montardid, de cabida seis jornales de labranza; lindante: a Oriente, con tierra de Borrut y Juan Soler, alias "Chola"; Mediodía, con la misma tierra; Poniente, con la Plantada de la Rectoría, y a Norte, con tierra de José Seris, alias "Tonico", parte; y parte con el camino público que va a Sort. Valorada en 1.200 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en las mesas del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, se les hace asimismo saber que deberán conformarse con los títulos existentes, y que consisten en la certificación de cargas, librada por el señor Registrador de Sort, obrando en autos.

Sort, 12 de Septiembre de 1919.—Jaime Pujal Comes.—El Secretario.

X—2020